



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA**

**AVISO**

**La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia Quindío, informa a los señores Federico Mejía Álvarez, Martha Isabel Olga Lucia y María Cristina Zuluaga Jaramillo herederos determinados e indeterminados de Juan Evangelista Zuluaga H.**

Que por auto del 02 de julio de 2020 se admitió la acción de tutela radicada bajo el N° 63001-3333-006-2020-0075-00 instaurada por la señora Luz Patricia Álvarez Viuda Católica de Mejía<sup>1</sup> en contra de la Superintendencia de Notariado y Registro "Oficina de Registro e Instrumentos Públicos", sede Armenia (Q) por considerar que le vulneraron su derecho fundamental al debido proceso.

Se le informa a los señores Federico Mejía Álvarez, Martha Isabel Olga Lucia y María Cristina Zuluaga Jaramillo herederos determinados e indeterminados de Juan Evangelista Zuluaga H, de la existencia de la presente acción constitucional a través de la página web de la Rama Judicial de Inicio - novedades y de avisos a la comunidad de este juzgado a fin de que los terceros vinculados intervengan en el proceso si a bien lo tienen.

**KARENT JACKELINE CABRERA TAMAYO  
SECRETARIA**

---

<sup>1</sup> Igualmente conocida como Luz Patricia Álvarez López, Luz Patricia Álvarez de Mejía y Luz Patricia Álvarez viuda de Mejía.